GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 978/10 de fecha 26 de Octubre de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, y la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero, al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación vía Contratación Directa Nº 39/10, convocada para "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

En fecha 04 de Noviembre de 2010, por Nota UOC N° 367, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. SERIP.
2. FATIMA CONCEPCION PAVON CUBILLA.
3. AGRIPINA ARIAS DE RODRIGUEZ.
4. ROSA ANTONIO BRIZUELA RAMIREZ.
5. RUBEN DARIO LIUZZI IBARRA.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación *-en forma-* de las siguiente firma y con la siguiente oferta:

1.- SOLUTION CENTER.		
LOTE 1		**NO COTIZA.**
LOTE 2	**Gs.**	**10.260.000.-**
LOTE 3		**NO COTIZA.**
	Gs.	**10.260.000.-**

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Lic. Carlos A. Ortiz – Asesor Jurídico

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

2.- FUSION S.A.	
LOTE 1	**Gs. 24.817.650.-**
LOTE 2	**Gs. 12.132.000.-**
LOTE 3	**Gs. 6.461.000.-**
	Gs. 43.410.650.-
3.- TECHNOLOGY COMPANY	
LOTE 1	**Gs. 23.225.500.-**
LOTE 2	**Gs. 10.242.000-**
LOTE 3	**Gs. 6.430.000.-**
	Gs. 39.897.500.-

1.- En fecha 18 de Noviembre se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación vía Contratación Directa Nro. 39/10, "ADQIUISICION DE TINTAS Y TONER", en la que se presenta la firma:

1. SOLUTIONS CENTER.
2. FUSION S.A.
3. TECHNOLOGY COMPANY.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

2.- Se Verifica a continuación la Oferta presentada por la firma TECHNOLOGY COMPANY de Nelson R. Pereira Flor, correspondiente a la oferta mas baja y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03, declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10".***

Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC, en su anexo 3.

Por tanto la firma TECHNOLOGY COMPANY de Nelson R. Pereira Flor, cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

3.- La Firma SOLUTION CENTER, presenta su oferta cuyo monto supera a la oferta mas baja en el LOTE 2, así también no cotiza los LOTES 1 y 3.

4.- La Firma FUSION S.A., presenta su oferta cuyo monto supera la disponibilidad presupuestaria.

5.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 40.000.000, conforme CDP Nº 125/2010.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la

Gobernación del Alto Paraná – Tesoría Municipal – Lic. Irene Chaves de Legnani

disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma, por Contrato cerrado, **TECHNOLOGY COMPANY de Nelson R. Pereira Flor, por el LOTE 1 Gs. 23.225.500.- (Guaranies Veintitrés millones doscientos veinticinco mil quinientos), por el LOTE 2 Gs. 10.242.000.- (Guaranies Diez millones doscientos cuarenta y dos mil), y por el LOTE 3 Gs. 6.430.000.- (Guaranies seis millones cuatrocientos treinta mil), totalizando la suma de Gs. 39.897.500 (Guaranies treinta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil quinientos),** por resultar la oferta más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 30 de Noviembre de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero.
Secretaría de Hacienda

Gobernación del Alto Paraná
Asesoría Jurídica